



PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID MEDIANTE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL PARA MAYORES DE 40 AÑOS

REQUISITOS

Podrán acceder las personas mayores de 40 con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías, si cumplen o han cumplido la citada edad en el año natural en que se celebre dicha prueba.

Los candidatos podrán realizar la prueba de acceso para mayores de 40 años en relación a unas enseñanzas concretas, ofertadas por la Universidad Politécnica de Madrid.

PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN

El proceso de acceso a la Universidad para mayores de 40 por acreditación de experiencia laboral o profesional se estructuran en dos fases: fase de valoración y fase de entrevista personal.

Solo serán objeto de valoración las solicitudes que cumplan con los requisitos.

Se valorará la experiencia laboral o profesional, debidamente certificada por las organizaciones y/o empresas, en ocupaciones que se relacionen específicamente con el ámbito de estudios escogido por el solicitante, y que permitan inferir la adquisición de competencias o familiarización con los contenidos propios de los Títulos de Grado solicitados.

La fase de valoración de méritos será eliminatoria y solo las personas que la superen serán convocadas a la entrevista.

Una vez superada la fase de valoración, el Tribunal convocará al solicitante a la realización de una entrevista cuya duración no superará los 20 minutos.

En la entrevista personal se valorará y apreciará la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito la/s enseñanza/s universitaria/s oficial/es de Grado elegida/s.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de valoración, calificada de 0 a 10 y expresada con dos cifras decimales, siempre y cuando el resultado de la fase de la entrevista haya sido calificado como Apto.

RECLAMACIONES

Asimismo, los aspirantes podrán reclamar la calificación obtenida mediante escrito dirigido al Rector, en el plazo de tres días hábiles a contar desde el de su publicación. La resolución de la reclamación pondrá fin a la vía administrativa.

ADMISIÓN A LAS ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO DE LA UPM

Para poder ser admitidos en alguna de las enseñanzas universitarias oficiales de grado, será imprescindible que los candidatos participen, en tiempo y forma, en los procedimientos de admisión establecidos por la universidad, reservándose el 1% de las plazas ofertadas para esta vía de acceso